ANUNCIO de la Dirección General de Personal, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/586/2016, de 14 de junio, por la que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, suspensión y decaimiento de las listas de espera para el desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad para el personal docente no universitario.

Se encuentra actualmente en trámite de aprobación la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/586/2016, de 14 de junio, por la que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, suspensión y decaimiento de las listas de espera para el desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad para el personal docente no universitario.

A los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General dispone someter a información pública el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden ECD/586/2016, de 14 de junio, por la que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, suspensión y decaimiento de las listas de espera para el desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad para el personal docente no universitario.

Dicho Proyecto se puede consultar y obtener copia del mismo en días hábiles en las dependencias de la Dirección General de Personal situada en avda. Ranillas, 5-D, planta 1.ª, de Zaragoza. Asimismo, puede ser consultado en la página web http://www.educaragon.org.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”; cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto. Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado a la Dirección General de Personal, pudiendo ser presentadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli de Zaragoza) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2019.— La Directora General de Personal, Carmen Martínez Urtasun.

csv: BOA20191211016